



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N°0032-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 18 de Marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la Propuesta de Ordenanza Municipal Que Aprueba El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres -PPRRD del Distrito de Camanti 2024-2028; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que con Informe N°013-2024/E/MDC/AWMQ, el Tec. Andrés W. Mohena Quispe, encargado de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, solicita la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres -PPRRD del Distrito de Camanti 2024-2028, indica que el PPRRD, es un plan objetivo y específico dirigido a identificar actividades y proyectos que eviten la generación de nuevos riesgos y reduzcan los existentes, y que deberá ser incorporado a todos los instrumentos orientados al desarrollo sostenible, articulados al PESEM, PEI y POI, el Plan fue elaborado por Consultoría en coordinación con el CENEPRED y cumpliendo con la metodología se ha expuesto el PPRRD ante el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad, y ante la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Camanti plasmándose en un acta la validación de dicho plan; con Informe N° 041-2024-MDC-OPP/RYCP, la CPC. Roxana Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad, concluye que luego de haber realizado el análisis del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres -PPRRD del Distrito de Camanti 2024-2028 se encuentra técnica y administrativamente bien diseñadas, constituyendo un importante documento de gestión, cuyo objetivo es orientar la correcta implementación de proyectos de inversión para ser adecuadas por las diferentes áreas de la Municipalidad con el apoyo de las instituciones públicas y privadas dentro de área territorial del Distrito de Camanti, en concordancia con la normatividad vigente, y por Opinión Legal N° 029-2024-OAL-MDC/LQM, la Abg. Lucia Quito Maita, Asesora Legal, opina que es procedente la aprobación del Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres -PPRRD de la Municipalidad del Distrito de Camanti al 2028, por haber sido elaborado conforme a la Ley N° 29664 Ley del Sistema de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y la Resolución Jefatural N° 086-2016 CENEPRED/J, que Aprueba la Guía Metodología para formular los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, cuya finalidad de dicha guía es contribuir a la mejora de la Gestión del Riesgo de Desastres por los tres niveles de gobierno, elaborado con el acompañamiento del CENEPRED y en coordinación permanente entre el equipo técnico del PPRRD Camanti, por lo que se derive a sesión de concejo para su aprobación mediante Ordenanza Municipal ; sometido a consideración del pleno, los miembros de la Junta edil sin mayor debate y conforme a los informes emitidos por las áreas competentes en merito a las normas legales vigentes queda aprobado por unanimidad, la Ordenanza Municipal que aprueba El Plan de Prevención y

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Reducción del Riesgo de Desastres -PPRRD del Distrito de Camanti 2024-2028
el cual consta de cuatro artículos.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNÁNIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que aprueba El Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres -PPRRD del Distrito de Camanti 2024-2028, elaborado vía consultoría en coordinación con el CENEPRED y cumpliendo con la metodología, expuesto el PPRRD ante el Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad, y ante la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Camanti plasmándose en un acta la validación que consta de cuatro artículos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, a la Gerencia Municipal, al CENEPRED, al Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia Estándar la Publicación de la presente Ordenanza Municipal en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"